

## TRÁMITE EN LÍNEA:

¡Disponibles las 24 horas,  
todos los días!

1. Ingresa al Portal de Servicios al Contribuyente:  
[reemplacamiento.edomex.gob.mx](http://reemplacamiento.edomex.gob.mx)
2. Elige el banner "Regularízate y Renueva".
3. Captura tu información.
4. Realiza el pago.
5. Agenda tu cita en el Portal de Servicios al Contribuyente:  
[reemplacamiento.edomex.gob.mx](http://reemplacamiento.edomex.gob.mx)
6. Recoge tus placas en la oficina o centro comercial seleccionado.

Tienes dudas, llama al

**800 715 43 50**

(Opción 1 "Renovación")

 [reemplacamiento.edomex.gob.mx](http://reemplacamiento.edomex.gob.mx)

 Atención al Contribuyente Edomex

 @ContribuyenteEM

## CENTROS DE ATENCIÓN.

- ♦ Más de 3,000 centros autorizados de pago.
- ♦ Pago en línea, ventanilla y efectivo.
- ♦ Trámites en línea y presenciales.
- ♦ Módulos Integrales de Recaudación en centros comerciales.
- ♦ Centros de Servicios Fiscales en el Estado de México.



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

POR TU SEGURIDAD Y LA DE TU PATRIMONIO

# REGULARÍZATE Y RENUEVA



## Placas expedidas en 2014 y 2015

Tienes hasta el 31 de diciembre de 2020.

- ♦ Regularízate, aprovecha los beneficios al 31 de marzo.
- ♦ Renueva en línea, sin filas ni intermediarios.
- ♦ En el Estado de México, realizar tu trámite de Control Vehicular, ¡es fácil y rápido!.

CE: 2013/C/128/19

## 1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE REEMPLACAMIENTO 2020?

Es una acción coordinada del gobierno y la ciudadanía, que tiene como objetivo fortalecer la seguridad pública y dar certeza jurídica, fiscal y patrimonial a los mexicanos.

## 2. BENEFICIOS:

- 1 Regularizas tu patrimonio.
- 2 Obtienes placas y tarjeta de circulación vigentes.
- 3 Tu vehículo podrá identificarse plenamente en circulación.
- 4 Si está al corriente, incrementa el precio de venta.
- 5 Contribuyes con la seguridad pública y ayudas en la investigación de delitos cometidos con vehículos.

## 3. ¿QUIÉNES Y CUÁNDO DEBEN REEMPLACAR?

El Programa de Reemplacamiento estará vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de enero a marzo se podrán obtener diversos beneficios. Este programa se dirige a:

- a) Los vehículos de servicio particular que porten placas de circulación expedidas en los años 2014 y 2015.

- b) Los vehículos con placas 2013 y anteriores, que no hayan realizado la renovación durante 2019.
- c) Todos los vehículos con placas del Estado de México que deseen reemplacar y obtener los beneficios que se otorgan.

La vigencia de tu placa es de 5 años a partir de la fecha de expedición, consúltala en el Portal de Servicios al Contribuyente:

[reemplacamiento.edomex.gob.mx](http://reemplacamiento.edomex.gob.mx)

## 4. CONDONACIONES:

El Gobierno del Estado de México reconoce tu cumplimiento y te ayuda a regularizarte.

### A) CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS:

Eres persona física y cumpliste en 2019 con el pago de tenencia o refrendo, tienes derecho a los siguientes beneficios:

AÑO DE PLACA	CONDONACIÓN	MODALIDAD	COSTO DE PLACAS Y TARJETA
2014 Y 2015	50%	Automóvil Transporte de Carga Moto	\$398.00 \$831.00 \$297.00
2014 A 2019	100%	- Tenencia 2020 para vehículos con valor factura hasta \$400 mil pesos y motos hasta \$115 mil pesos sin IVA. - Cambio de propietario.	

DE ENERO A MARZO DE 2020

### B) CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS:

Eres persona física y tienes adeudos de tenencia o refrendo, si te regularizas puedes obtener los siguientes beneficios:

PERIODO 2020	CONDONACIÓN	MODALIDAD	COSTO DE PLACAS Y TARJETA
De enero a marzo	100% de Tenencia y Refrendo 2018 y anteriores.	Automóvil	\$796.00
	100% de contribuciones por cambio de propietario.	Carga	\$1,662.00
	100% de multas y recargos.	Moto	\$593.00

### REQUISITOS:

- 1 Identificación oficial vigente con CURP (INE, licencia, pasaporte, cédula, etcétera).  
- Cuando no realice el trámite el propietario, se deberá presentar poder notarial e identificación del representante.
- 2 Factura de origen y documento jurídico que acredite la propiedad (contrato de compra-venta, endoso, responsiva, factura de vehículo usado, etcétera).
- 3 Comprobante de domicilio vigente en el Estado de México (INE, recibos de luz, agua, teléfono, predial, entre otros).
- 4 Placas anteriores o documento jurídico que acredite la carencia de las mismas (constancia de extravío).